MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2020 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" - ID 379589

Fecha: 20/07/2020

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).
Referencia:
Precio 1: Datos publicado en el SICP, ID 336445 "**PROVISION DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"** - Municipalidad de San Estanislao.

Precio 2: Datos publicado en el SICP, ID 353091 "**ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"** - Municipalidad de San Estanislao.

Precio 3: Datos publicado en el SICP, ID 369378 "**ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"** - Municipalidad de San Estanislao.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

2) PRECIOS PUBLICADOS EN SITIOS DE INTERNET CON PRECIO, DE LA FIRMA MOTOR CARS

https://www.motorcars.com.py/tienda/xbri-llanta-de-aluminio-22-5x8-25-335x10-agujeros/

3) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE UNA NOTA A LA FIRMA LUBRI BAT

CONCLUSIÓN:
En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 22/2020 **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" - ID 383944** el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente y son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Datos Publicados en el SICP ID 336445	Datos Publicados en el SICP ID 353091	Datos Publicados en el SICP ID 369378	Precio de otras Fuentes	Presupuesto de la Firma LUBRI BAT	Precio Promedio	Precio Total
1	Cubierta 1400.24.16 PR	6	3.235.000	2.750.000	3.200.000	-	3.800.000	3.246.250	19.477.500
2	Cámara Tortuga 1400.24	6	650.000	540.000	450.000	-	600.000	560.000	3.360.000
3	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y picos	4	0	1.375.000	1.375.000	-	1.800.000	1.516.667	6.066.667
4	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	6	0	1.200.000	-	-	1.600.000	1.400.000	8.400.000
5	Llanta Aro 22.5 de 10 agujeros para Radial	1	0	-	-	1.450.000	760.000	1.105.000	1.105.000
									38.409.167

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO N° 35/2017
REFERENCIA: "PROVISION DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2017 – I.D. Nº 336445

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: LUBRI BAT, con RUC: 4696729-0 domiciliada en la ciudad de SAN ESTANISLAO Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. RODRIGO JAVIER VERDUN con Cédula de Identidad N°: 4.696.729, denominada en adelante el PROVEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del

Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336445.-

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
FILTRO Y LUBRICANTES
CUBIERTAS Y BATERIAS
RUC 4696729-0

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR DIRECTA N° 35/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 434/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Íte	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubiertas 1400x 24 motoniveladora	Un	Nuevo	2	3.235.000	6.470.000
2	25172502-007	Camaras 1400x 24 motoniveladora	Un	Nuevo	2	650.000	1.300.000
3	25172503-001	Cubiertas 1951/24 retro trasero	Un	Nuevo	1	4.515.000	4.515.000
4	25172502-007	Cámara 1951/ 24 retro trasero	un	nuevo	1	650.000	650.000
						Precio Total	**12.935.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 12.935.000 GS. (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO – ADMINISTRACION GENERAL

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
FILTRO Y LUBRICANTES
CUBIERTAS Y BATERIAS
RUC 4696729-0

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN ESTANISLAO, República del Paraguay a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

RODRIGO JAVIER VERDUN
FIRMA ADJUDICADA: ***LUBRI BAT***

LUBRI BAT
FILTRO Y LUBRICANTES
CUBIERTAS Y BATERIAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO N° 37/2018

REFERENCIA: ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018

I.D. N° 353091

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en la Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco del Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: LUBRIBAT domiciliada en la ciudad en San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RODRIGO JAVIER VERDUN MOLAS, con Cédula de Identidad Nº 4.696.729, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
Bateria y Lubricantes
Santani
Cel : (097) 700 801

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*02*	41.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el IDE: 353.091

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2018, convocado por la *Municipalidad de SAN ESTANISLAO.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 451/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE: LUBRIBAT									
1	2	3		5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**cantidad**	**marca**	**procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	6	Durable	China	2.750.000	16.500.000
2	25172503-001	Cubierta 12x4 – 24 10pr	Unidad	Unidad	2	Durable	China	1.400.000	2.800.000
3	25172503-001	Cubierta 12x4 – 24 tortuga	Unidad	Unidad	2	Tortuga	Brasil	540.000	1.080.000
4	25172503-001	Cubierta 8x ax30 12pr	Unidad	Unidad	2	Durable	China	3.000.000	6.000.000
5	25172503-001	Cámara 18 4x30 tortuga	Unidad	unidad	2	Tortuga	Brasil	520.000	1.040.000
6	25172503-001	Cubierta 295/80 r22 5 18pr	Unidad	Unidad	8	Durable	China	1.200.000	9.600.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRIBAT
Bateria y Lubricantes
Santani
Cel: (097) 700 801

Lic. Agustin Ovando Espínola
Intendente

7	25172503-001	Cubierta 7,00x16	Unidad	Unidad	2	Doublé King	China	650.000	1.300.000
8	25172503-001	Cámara y camisa 700 x 16	unidad	Unidad	2	Tortuga	Brasil	200.000	400.000
9	25172503-001	Cubierta 215/75 17.5	unidad	unidad	3	evergreen	china	650.000	1.950.000
PRECIO TOTAL									**40.670.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 40.670.000 (Guaraníes: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no superior a los 3 (tres) días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Estanislao

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
Batería y Lubricantes
Santaní
Cel.: (097) 700 901

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

LUBRI BAT
Baterías y Lubricantes
Santaní
Cel.: (097) 700 801

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, el día 17 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

Lic. Agustin Ovando Espínola
Intendente Municipal

RODRIGO JAVIER VERDUN MOLAS
FIRMA ADJUDICADA: LUBRIBAT

LUBRIBAT
Baterías y Lubricantes
Santani
Cel.: (097)

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 39/2019

Modalidad de Contratación: CD Nº 39/2019 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Agustín Ovando Espínola, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.882.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**LUBRI BAT"**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodrigo Javier Verdún Molas con Cédula de Identidad N° 4.696.729, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Cámaras y Cubiertas",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 369378**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019**, convocado por la **Municipalidad de San Estanislao.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 419/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta 1400.24.16 PR	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	3.200.000	1.9200.000
2	25172503-001	Cámara Tortuga 1400.24	Unidad	UNIDAD	6	Tortuga	Brasil	450.000	2.700.000
3	25172503-001	Cubierta Agrícola 18.4.30 12 PR	Unidad	UNIDAD	1	Durable	China	3.700.000	3.700.000
4	25172503-001	Cámara Tortuga 18.4.30	Unidad	UNIDAD	1	Tortuga	Brasil	550.000	550.000
5	25172503-001	Cubierta 315.80.22.5 con taquitos sin cámara y con picos	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.375.000	5.500.000
								Precio Total	**31.650.000**

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
Bateria y Lubricantes
SANTANI
Cel: (0982) 981 780

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Treinta y un millones seiscientos cincuenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Estanislao.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Estanislao.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 05 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

LUBRI BAT
Batería y Lubricantes
SANTANI
Cel: (0982) 981 750

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intervinente

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * INTENDENTE *

.....

Firmado por : Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA Municipalidad de San Estanislao
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

.....

Firmado por : Lic. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS Municipalidad de San Estanislao
Secretario General

.....

Firmado por : Sr. Rodrigo Javier Verdún Molas Empresa Adjudicada
Representante Legal

LUBRI BAT
Batería y Lubricantes
SANTANI
Cel: (0982) 981 750

MOTOR CARS

All Categories | Sea

Inicio Tienda Neumáticos Lubricantes Baterias Autos Americanos Mi cuenta

Motor Cars Neumáticos > Tienda > Llantas > Camiones > XBRI – LLANTA DE ALUMINIO 22.5X8.25 335X10 AGUJEROS

XBRI – LLANTA DE ALUMINIO 22.5X8.25 335X10 AGUJEROS

₡1,450,000

1 Añadir al carrito

Categorías: Camiones, Llantas, Xbri

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 06 de julio de 2020.-

Señores
Empresa LUBRIBAT
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto de Adquisición encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		Cubierta 1400.24.16 PR	Unidad	UNIDAD	6				
2		Cámara 1400.24	Unidad	UNIDAD	6				
3		Cubierta 315 R22.5 con taquitos con cámaras y pico	Unidad	UNIDAD	4				
4		Cubiertas 295/80 R22.5 Lisa	Unidad	UNIDAD	6				
5		Llanta Aro 22.5 para Radial	Unidad	UNIDAD	1				

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos

LUBRI BAT
FILTRO Y LUBRICANTES
CUBIERTAS Y BATERIAS
RUC.: 941464-9
RUTA 10 LAS RESIDENTAS ENTRE CALLE
LIBERTAD Y PADRE FIDEL MAÍZ

San Estanislao, 07 de julio de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para el llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS**", en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		Cubierta 1400.24.16 PR	Unidad	UNIDAD	6	Linglong	China	3.600.000	21.600.000
2		Cámara 1400.24	Unidad	UNIDAD	6	Tortuga	Brasil	550.000	3.300.000
3		Cubierta 315 R22.5 con taquitos con cámaras y pico	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	1.630.000	6.520.000
4		Cubiertas 295/80 R22.5 Lisa	Unidad	UNIDAD	6	XBRI	Brasil	1.440.000	8.640.000
5		Llanta Aro 22.5 para Radial	Unidad	UNIDAD	1		China	760.000	760.000
							Precio Total		**40.820.000**

Sin otro motivo les saludo respetuosamente.

Firma:_____
LUBRI BAT
Batería y Lubricantes
SANTANI
Cel. (0982) 561-700

Basilio Verdún Fernández con C.I.Nº 941.464
En calidad de Representante Legal de la Firma LUBRIBAT